



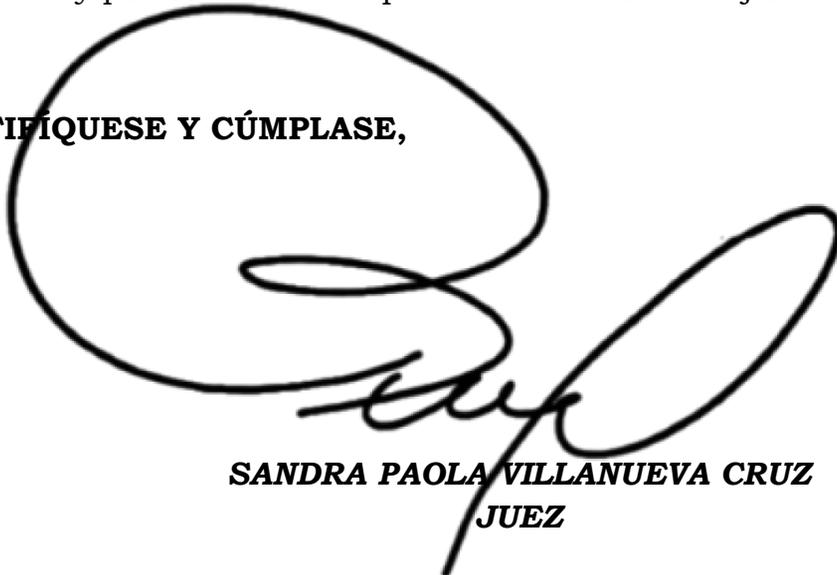
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Rad. 731244089001-2019-00052-00
Demandante: Germán Bohórquez Jiménez
Demandado: Narcadis Antonio Cárdenas Díaz

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, visible a folios 33 y 34 del expediente, la cual asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$16.664.350), liquidación del crédito hasta el 28 de febrero de 2020, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ